FECHA: Abril 27 de 2023

SEÑOR (A): CANDELARIA HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. CÓDIGO 045 GRADO 05.

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO Y MISIIONAL DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DESASTRES ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

En atención a la delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los Contratos que a continuación se relacionan:

Contratista	Identificación	No de Proceso	No de Contrato
AMER AUGUSTO BAYUELO GARCIA	1.140.864.493	CD-746-2023	202302237
ANA CAROLINA GOMEZ RIQUETT	1.143.121.001	CD-746-2023	202302238
ASTRID MARINA CRUZ JIMENEZ	55.221.469	CD-746-2023	202302240
DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ	1.047.221.970	CD-746-2023	202302242
INES MERCEDES SANTOS ARROYO	55.240.521	CD-746-2023	202302248

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del Contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al proceso adelantado mediante la modalidad de selección de Contratación pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al Contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre las actividades a realizar por el Contratista, que le permitan

adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación, el cargue de la documentación soporte de ejecución del Contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del Contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el Contrato y/o Convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con